



## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DECRETO NÚMERO 1038 DE

- 3 OCT 2025

*"Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"*

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.11.1.3; 2.2.5.1.1; 2.2.5.5.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0555 del 3 de mayo de 2024 fue nombrada la señora Ana Lucia Caicedo Laurido, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.684.035, en el empleo de Viceministro, código 0020, del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que la señora Ana Lucia Caicedo Laurido, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.684.035, mediante comunicación escrita de fecha 22 de septiembre de 2025 presentó renuncia al empleo de Viceministro, código 0020, del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que, en mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

**Artículo 1°. Aceptación de la renuncia.** Aceptar la renuncia presentada por la señora Ana Lucia Caicedo Laurido, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.684.035 a partir de la fecha la comunicación del presente Decreto al empleo de Viceministro, código 0020, del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

**Artículo 2°. Encargo.** Encargar a partir de la fecha de comunicación del presente Decreto al señor Andrés Felipe Cuaspué Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.085.313.675, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 14 con funciones en el Despacho del Ministro en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de las funciones del empleo de Viceministro, código 0020, del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, sin separarse de las funciones de su cargo, en tanto se nombra y posesiona al titular.

Continuación del Decreto "Por el cual se termina y se efectúa un encargo"

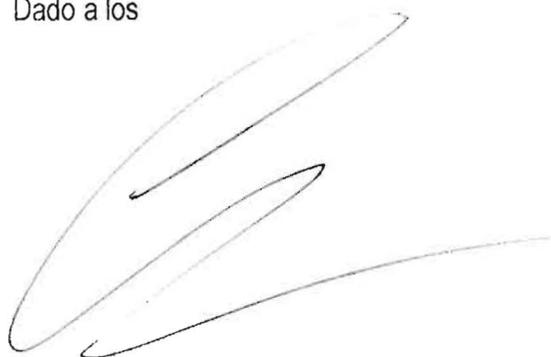
---

**Artículo 3°. Comunicación.** Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contenido del presente acto administrativo a la señora Ana Lucia Caicedo Laurido y al señor Andrés Felipe Cuaspud Diaz

**Artículo 4°. Vigencia.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **3 OCT 2025**

Dado a los



EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (E)



KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ